

ACTA NÚM. 7

**CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
LABORAL FIJO**

COMISIÓN DE SELECCIÓN			
PRESIDENTE	VOCALES		SECRETARIO
José Ramón Suárez Arias	Vocal 1	Lourdes Corriero Martín	Félix González Márquez
	Vocal 2	Margarita Suárez Villalba	
	Vocal 3	Gema Buceta Planet	

LUGAR	Sede de la Diputación de Badajoz. Sala de Fomento.
DÍA	26/01/2021
HORA	12:00 h.
OBJETO	Valoración de los méritos correspondientes a la fase de concurso.

En el lugar, día, hora del encabezado se reúne el Tribunal al objeto de valorar los méritos de las personas aspirantes que han superado las dos pruebas de la fase de oposición. La **puntuación máxima** en la fase de concurso es de **6,5 puntos**, siendo la fecha de referencia para la valoración de los méritos será la fecha de publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz

Los méritos alegados y acreditados por los aspirantes se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

POR TIEMPO TRABAJADO: (MÁX 1.50)

- **Auxiliar Administrativo** en Admón Local: **0,04 puntos por mes trabajado**, hasta un **máximo de 1,50 puntos**.

POR FORMACIÓN: (MÁX. 5)

A) FORMACIÓN REGLADA. Máximo 2 puntos. Solo la de mayor nivel.

- Título de **bachillerato** superior o equivalente: 0,75 puntos.
- Título **Técnico Superior** o equivalente: 1 punto.
- Título de **Diplomado** o equivalente: 1,5 puntos.
- Título de **Grado o Licenciado** o equivalente: 2 puntos.

B) CURSOS DE FORMACIÓN. Máximo 3 puntos.

Se computarán los cursos o máster de formación y perfeccionamiento impartidos por las **Administraciones** Públicas y centros o entidades acogidos al **Plan de Formación continua** de las Administraciones Públicas, así como por Centros Oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, **siempre que** los cursos estén directamente relacionados con algunas de las funciones a desempeñar.

- Cursos de 100 a 199 horas de duración, 0,75 puntos.
- Cursos de 200 horas o más de duración, 1,00 puntos.
- Por máster universitario en materia relacionada con el puesto de trabajo. 1 puntos.

La Comisión procede a valorar los expedientes de las personas candidatas que superaron la fase de oposición analizando los expedientes remitidos por el Ayuntamiento de la Garrovilla, sin incidencias reseñables; solamente aclarar que a la aspirante D^a. María Romero Trejo no se le ha puntuado la titulación presentada al objeto de valoración por aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional octava. "Titulación para el ingreso en las Administraciones Públicas": '*Lo previsto en este real decreto (967/2014 por el que se establecen los requisitos y procedimientos sobre homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado*'), **no** resulta de **aplicación** al régimen de titulaciones exigible para el **ingreso** en las **Administraciones Públicas**, que se registrá, en todo caso, por lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del

Estatuto Básico del Empleado Público, y el resto de su normativa específica que resulte de aplicación.

La valoración se ciñe estrictamente a lo estipulado en las bases, resultando la siguiente puntuación:

	Apellidos, Nombre	Puntuación concurso			
		Trabajo	Título	Cursos	Total
1	López Santamaría, Donoso Rosa	0	2	0	2
2	Calzada Bravo, Laura	0,12	1	1	2,12
3	Romero Trejo, María	1,24	1,5	3	5,74
4	Romero González, Dolores María	0	0,75	1,5	2,25
5	Chaves Calamonte, Catalina	0,72	1,5	1	3,22
6	Vázquez Díaz, Evaristo	0	1,5	0,75	2,25
7	Ruano Gragera, María del Carmen	1,04	1	1	3,04
8	Domínguez Galán, Antonio Jesús	0	2	0	2
9	Alfaro González, Manuel	0,12	2	0,75	2,87

La puntuación total, sumada las fases de concurso y oposición, es la siguiente:

	Apellidos, Nombre	Oposición		Conc	TOTAL
		1er Ejer.	2º Ejer.	Conc	
1	Romero Trejo, María	6,7	7,5	5,74	19,94
2	Chaves Calamonte, Catalina	7,2	7,5	3,22	17,92
3	Calzada Bravo	5,8	8,5	2,12	16,42
4	Romero González, Dolores María	6,5	7,5	2,25	16,25
5	López Santamaría, Donoso Rosa	5,7	8,5	2	16,20
6	Ruano Gragera, Mª del Carmen	6,2	6,5	3,04	15,74
7	Vázquez Díaz, Evaristo	5	7,15	2,25	14,40
8	Domínguez Galán, Antonio Jesús	6	5,5	2	13,50
9	Alfaro González, Manuel	5,1	5	2,87	12,97

Por lo anterior, una vez publicado el anuncio relativo a la puntuación de la fase de concurso, en el supuesto de que no haya reclamaciones, al haber obtenido **mayor puntuación** en el **concurso oposición** la aspirante **D^a. MARÍA ROMERO TREJO**, se deberá conforme a las bases de la convocatoria, **elevant** a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación de la Garrovilla, la correspondiente **propuesta de contratación** a favor de la misma.

Finaliza la sesión a las 14 horas sin incidencias reseñables.

Vº Bº PRESIDENTE	SECRETARIO
Fdo.: José Ramón Suárez Arias	Fdo.: Félix González Márquez